

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo ³⁰ de 1988.-

Visto el presente expediente nº 421.573/87 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 81/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para el normal funcionamiento de los sistemas de informática utilizados por diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 57 de fecha 18 de enero ppdo. (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de las o fertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. // 377, 380 y 402.

Que las firmas "ARDECINT S.A." (fs. 411), "C.P.G. SISTEMAS S.A." (fs. 412), "COMPAÑIA IMPRESORA REPUBLICA ARGENTINA S.R.L." (fs. 419) y "VANGUARD S.C." (fs. 420) no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas y las firmas "INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C." y "ARCASU S.A." no contestaron a dicha solicitud.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 81/88 por / el importe total de AUSTRALES DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (A 2.113.204,60) y ad judicar a las firmas que se indican seguidamente los renglo- nes que para cada una de ellas se determina y por los moti- vos que se consignan:

a) "I.B.M. ARGENTINA S.A." renglones nos. 20, 22, 24 y 25 -por menor precio- y ren glón nº 23 -por menor precio válido- 7 de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/ 46 y 364/368 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL SETECIEN- TOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CVOS.

A 33.784,30
N E T O

b) "IMPRESORA ARGENTINA S.A." renglón nº 9 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 55/56, 333/337 y /// 414 y por el importe total de AUSTR- LES UN MIL QUINIENTOS

A 1.500,00
N E T O

//////

- c) "ROLLING FORM S.A." renglones nos. 11, 12, 30 y 31 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 96/107 y /7 417 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS / CINCUENTA A 59.550,00
N E T O
- d) "CINENS S.A.C.I.F." renglones nos. 32 y 34 -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 108/110, 362/363 372 y 426 y por el importe total de // AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO A 3.594,00
N E T O
- e) "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMPUTACION S.A." renglón n° 8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. /// 143/149, 340/341, 352/353 y 425 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE A 3.149,00
N E T O
- f) "HIJOS DE GARBER S.R.L." renglón n° 42 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 195/201 y 427 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTE A 120,00
N E T O
- g) "B.W. S.R.L." renglón n° 35 -por menor precio- y renglones nos. 16 y 21 -por menor precio válido- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 285/287, 372 bis y 401 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTI- / TRES A 21.623,00
N E T O
- h) "PLASTICA ARGENTINA I.C.A.P. S.A." renglón n° 41 -por menor precio- y renglones nos. 1,2,3,4,36,37,38 y 39 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/67 y 416 y por el / importe total de AUSTRALES UN MILLON / NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS A 1.929.033,50
Dto. 4% p.p. 15 ds. f.f.
- i) "ABECE S.R.L." renglón n° 40 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 249/250 y 428 y por el / importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE A 28.620,00
Dto. 1% p.p. 20 ds. f.f.

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////

- j) "DATA MEMORY S.A." renglones nos. 17 y 28 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 242/248, 338/339, 376 y 415 y por el importe total de AUSTRALES NUEVE / MIL DOSCIENTOS DIEZ $\text{A } \frac{9.210,-}{\text{NETO}}$
- k) "UNISYS SUDAMERICANA Ltda." renglones nos. 14, 15 y 33 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 258/265, 332 y 418 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS $\text{A } \frac{23.020,80}{\text{NETO}}$

2°.- Tener por desistida -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 380- los renglones nos. 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 28 y 33 de la oferta n°32, sin penalidades (Artículo 61, Inc. 69, apart. a) del decreto 5720/72.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 377- las alternativas A (A 6,59), B // (A 6,08) y C (A 5,498) de los renglones nos. 1, 2, 3, 36, 37 y 38; alternativa A (A 0,878), B (A 0,834), C (A 0,782) y D (A 0,729) del renglón n°4 y alternativas A (A 0,659), B (A 0,626), C (A 0,580) y D (A 0,529) para el renglón n°39 de la oferta n°5 y la alternativa de A 6,90 para el renglón n°40 de la oferta n°29.

4°.- Declarar desiertos los renglones nos. 5, 6, 7, 10, 13, 18, 19, 26, 27 y 29 y proceder a un nuevo llamado.

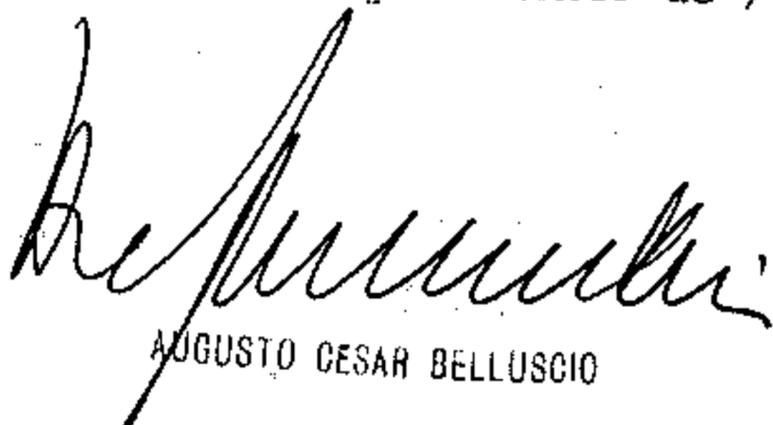
5°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 828.000,00 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (L-05-002-1-12-1210-208)
- A 66.852,50 A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" / (1-05-002-1-12-1210-205) y
- A 119.852,10 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad) y
- A 1.098.500,00 A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

////////

///////

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO